



# Resolución Ministerial

N° 521-2019-MC

Lima, 10 DIC. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura; estableciendo en el artículo 8 que todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional; siendo que tal designación se formaliza mediante la respectiva Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Resolución Ministerial N° 237-2019-MC, se designa a el/la Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales como coordinador/a del Ministerio de Cultura ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, a través del Oficio N° D000350-2019-PCM-PEB, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú solicita se ratifique o modifique la precitada designación, con la finalidad de continuar las coordinaciones de las actividades de conmemoración;

Que, en tal contexto, corresponde actualizar la designación de el/la coordinador/a del Ministerio de Cultura ante el citado Proyecto Especial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 237-2019-MC.

**Artículo 2.-** Designar a el/la Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.





**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, y a las personas de los artículos precedentes de la presente resolución, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

Sonia Guillén Oneeglio  
Ministra de Cultura